

Gobernación de Arauca

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **3943** DE 2019

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-07-05-2019

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-07-05-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "APOYO AL PROCESO AGROINDUSTRIAL DE CULTIVOS PROMISORIOS DE SACHA INCHI (PLUKENETIA SPP), PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$220.422.500,00), plazo de ejecución CINCO (5) DÍAS.
2. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2019-04929 de fecha 09 de Diciembre de 2019.
3. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
4. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la página Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
6. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
7. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.
8. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SU-07-05-2019, cuyo objeto es "APOYO AL PROCESO AGROINDUSTRIAL DE CULTIVOS PROMISORIOS

Resolución de apertura SU-07-03-2019



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

Gobernación de Arauca

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **3943** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-07-05-2019

DE SACHA INCHI (PLUKENETIA SPP), PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$220.422.500,00), plazo de ejecución CINCO (5) DÍAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	10-12-2019	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	13-12-2019 09:00 am	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de la oferta y requerimiento al proponente para subsanar la propuesta.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y plazo máximo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la entidad y/o subsanar la propuesta.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento hecho al proponente.	contratacion@arauca.gov.co , Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Respuesta observaciones	al día hábil siguiente al vencimiento del término anterior	Página web www.colombiacompra.gov.co , Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Audiencia para llevar a cabo el procedimiento de Subasta Inversa presencial	El día hábil de las respuestas a las observaciones presentadas	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

Resolución de apertura SU-07-03-2019



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina -
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM
Arauca – Arauca (Colombia), e-mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCION No. **3943** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-07-05-2019

	al informe de evaluación.	
	02:30 pm	
ADJUDICACION (la misma se llevara a cabo mediante acto administrativo motivado que será publicado en el SECOP) O DECLARATORIA DE DESIERTA.	Al día hábil siguiente a la realización de la audiencia de subasta inversa o en el caso de presentarse un único proponente habilitado de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la misma se efectuara el día hábil siguiente a la respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	Portal único de contratación de contratación (Secop), www.contratos.gov.co
Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o uniones Temporales.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: contratacion@arauca.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la celebración del contrato.	En la Secretaría de Hacienda Departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

Resolución de apertura SU-07-03-2019



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina,
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCION No. **3943** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-07-05-2019

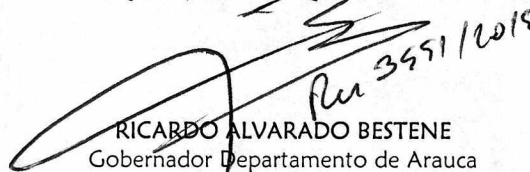
ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, **10 DIC 2019**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación

Resolución de apertura SU-07-03-2019



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina,-
Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Horario de atención: 8:00AM-12:00 M | 2:00Pm-6:00 PM
Arauca – Arauca (Colombia) e-mail: contratacion@arauca.gov.co